

## **PROPUESTA PROMOCIÓN INTERNA**

Si se descarta, como modelo de promoción interna, la base de preguntas de los procesos selectivos de estabilización, y teniendo en cuenta el último pronunciamiento del TJUE, asunto Obadal, (C-418/24), el cual augura que en los próximos años se volverán a convocar procesos de estabilización, seguimos insistiendo que la promoción interna no debería ser otra oposición más para los funcionarios de carrera.

Desde USO CAIB entendemos que se podrían realizar una prueba de promoción interna en base a las funciones de las plazas a las que se promociona.

Proponemos tres tipos de promoción interna:

- A. Acceso a cuerpos del mismo grupo funcional. Art. 38, Dto. 33/94.**
- B. Promoción intercorporativa. Art. 39, Dto. 33/94.**
- C. Plazas de doble adscripción. Art.41.7, Dto. 33/94. Plazas de doble adscripción

Propuesta de tipos de prueba según lo expuesto:

- A. Acceso a cuerpos del mismo grupo funcional: (Puestos base)**

En este caso nos encontramos con la promoción interna de A2 a A1 y de C2 a C1.

A2 a A1: En base a las diferentes funciones entre los dos cuerpos, artículos 24 y 26 de la Ley 2/2007, la prueba para promocionar debería consistir en la realización de funciones de dirección, planificación estudio y asesoramiento.

C2 a C1: En base a las funciones establecidas en los artículos 27 y 28 de la Ley 2/2007, la prueba se debería basar en las funciones de tramitación,

gestión de procedimientos (preparación, comprobación, actualización, elaboración, ...), inventario de bienes y materiales.

### **B. Promoción intercorporativa. (Puestos base)**

En este grupo nos encontraríamos las siguientes opciones:

- De AP a C2: En base a los artículos 28 y 29 de la Ley 2/2007, la principal diferencia entre las funciones para esta promoción sería las tareas de **ofimática**, registro de correspondencia, cálculos sencillos, transcripción y tramitación de documentos, archivo y registro.
- De C1 a A2: Artículos 26 y 27 de la Ley 2/2007. En base a las diferencias entre funciones la prueba consistiría en actividades de propuesta, gestión ejecución, control, tramitación e impulso de los procedimientos.

### **C. Plazas de doble adscripción. (Jefaturas/Singularizadas)**

En este grupo nos encontramos con plazas C2/C1, C1/A2, A2/A1,

La peculiaridad de estas plazas, entendemos que merece un comentario especial.

El/la funcionario/a que tiene propiedad una plaza de estas características, tiene la posibilidad del derecho de opción (pto. 7, Art.41).

Este tipo de plaza no podrá ofrecerse a promoción interna, mientras tenga titular. Y el titular de la misma deberá presentarse a un proceso selectivo para realizar las mismas funciones que ya está desempeñando, para conseguir un aumento de sus retribuciones (sin variar su desempeño, ni sus funciones). Una prueba selectiva que es posible que no esté relacionada con las funciones de la plaza que ocupa y que tendrá la opción de permanecer en ella.

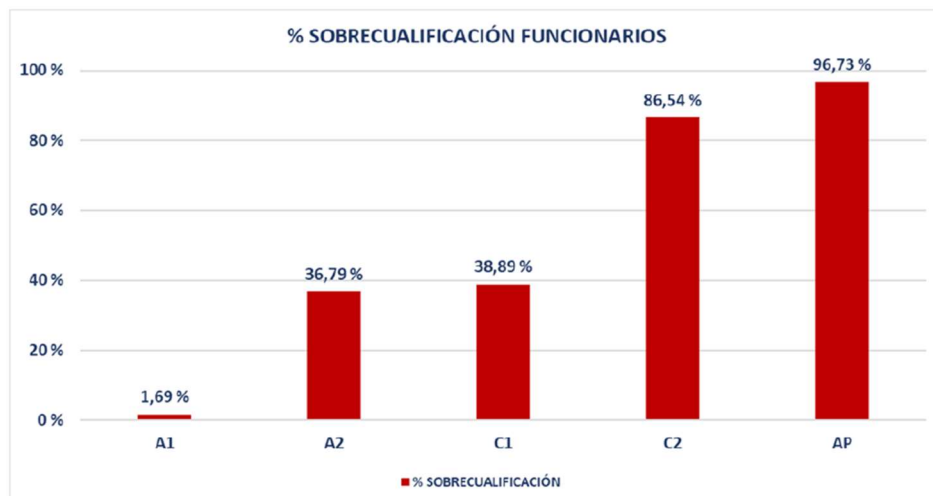
La propuesta que presentamos se basaría un tipo de promoción interna **“especial”**, con un derecho de opción ya definido en la solicitud, y una prueba o memoria específica para estas plazas.

Desde USO consideramos que debe potenciar a los talentos internos/efectivos propios, sabiendo que existe una sobrecualificación académica de los funcionarios (BOIB 14 marzo 2026), realizando una promoción interna sencilla, practica, real y anual.

#### Sobrecualificación académica

El personal está formado académicamente muy por encima de la titulación exigida para el grupo o nivel en el que trabaja.

Como es lógico, esta sobrecualificación se concentra en los grupos y niveles que requieren, para acceder a ellos, una menor titulación académica.



Este dato da información sobre el porcentaje de personal funcionario que está en condiciones de promocionar a un grupo superior. La promoción interna es una forma de hacer carrera para las personas que no han podido acceder a un grupo superior como puerta de entrada a la Administración y van haciendo carrera administrativa a través de esta vía. Las mujeres con cargas familiares son las que más pueden beneficiarse de la promoción interna, dado que disponen de poco tiempo para preparar oposiciones por el turno libre, el cual requiere más esfuerzo y dedicación de tiempo.

### PROMOCIÓN INTERNA:

FASE OPOSICIÓN 60 PUNTOS

FASE CONCURSO: 40 PUNTOS:

- 25%: Antiguitat i grau personal.
- 3%: Proves superades de promoció interna del cos al que te presentis.
- 5%: Coneixements de català.
- 3%: Titulacions acadèmiques.
- 4%. Formació.

